

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2020 Hora: 14:19:20

Recibo No. AA20596372

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205963729AEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA - HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA
Nit: 800.013.620-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002137
Fecha de Inscripción: 24 de febrero de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 70 No 7A- 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: andres.gomez@icpcolombia.org
Teléfono comercial 1: 3177979
Teléfono comercial 2: 3134312095
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 70 No 7A- 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: andres.gomez@icpcolombia.org
Teléfono para notificación 1: 3177979
Teléfono para notificación 2: 3134312095
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2020 Hora: 14:19:20

Recibo No. AA20596372

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205963729AEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por certificación no. 0001704 del 6 de febrero de 1997 , otorgado(a) en alcaldía mayor de bogota , inscrita en esta camara de comercio el 21 de febrero de 1997 bajo el numero: 00002337 del libro i de las entidades sin animo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: fundacion instituto de ciencia politica
certifica :

que por acta del 14 de junio de 2006 , otorgado(a) en consejo de fundadores , inscrita en esta camara de comercio el 29 de agosto de 2006 bajo el numero: 00106156 del libro i de las entidades sin animo de lucro, la entidad cambio su nombre de : fundacion instituto de ciencia politica por el de : fundacion instituto de ciencia politica - hernan echavarria olozaga

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 332 el 1 de septiembre de 1987, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta del consejo de fundadores del 14 de junio de 2006, inscrita el 29 de agosto de 2006, bajo el no. 00106156 del libro i de las entidades sin animo de lucro, la fundacion cambio su nombre de: fundacion instituto de ciencia politica, por el de: fundacion instituto de ciencia politica - hernan echavarria olozaga.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2020 Hora: 14:19:20

Recibo No. AA20596372

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205963729AEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: el objeto de la fundación es el estudio, la actualización, el análisis, la discusión y la difusión de los principios y valores de la democracia pluralista y la economía de mercado. Estas labores de interés general y de acceso a la comunidad serán siempre indispensables para perfeccionar las instituciones, promover la integridad en el ejercicio de la vida política, impulsar el desarrollo económico, cultural y social del país y velar por la plena vigencia de los derechos humanos. En desarrollo de este objeto, la fundación promoverá la transparencia, el control social y la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas. Funciones. Con el propósito de cumplir su objeto, la fundación tendrá las siguientes funciones: a) adelantar análisis y formular recomendaciones que contribuyan a los procesos de toma de decisiones públicas y privadas, orientadas al fortalecimiento del estado de derecho, el desarrollo sostenible y la iniciativa empresarial como fuente generadora de empleo y garante del trabajo decente. B) adelantar estudios de investigación en el campo de las ciencias políticas, económicas y sociales; para cuyo efecto podrá contar con expertos de su propia planta de personal, o contratar a otras personas o entidades; c) llevar a cabo conferencias, cursillos, mesas de expertos, foros, simposios y cualquier otro medio de difusión, enseñanza o debate, privilegiando aquéllos que sean de libre acceso a la comunidad; d) editar, importar o distribuir libros, revistas, folletos u otro tipo de publicaciones que sean concordantes con sus objetivos; e) realizar o apoyar la realización de otras actividades acordes con sus programas de acción; f) propiciar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades de carácter nacional o internacional (públicas y/o privadas) con fines y objetivos comunes a la fundación. Adicionalmente, la fundación podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto o que tengan relación con el mismo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2020 Hora: 14:19:20

Recibo No. AA20596372

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205963729AEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 4.769.463.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: el director ejecutivo de la fundación es el representante legal y será elegido por el consejo directivo. El director ejecutivo de la fundación tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o accidentales, y en las absolutas mientras es reemplazado en forma definitiva, así como también en los actos en los cuales esté impedido. El suplente será elegido por el consejo directivo de la misma forma que el director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: son funciones y atribuciones del director ejecutivo: a) representar judicialmente y extrajudicialmente a la fundación; b) designar y remover libremente a los empleados de la fundación cuyo nombramiento no corresponda directamente al consejo de fundadores o al consejo directivo. También podrá determinar su número, fijar el género de labores y las remuneraciones y hacer los despidos del caso; c) otorgar, en nombre de la fundación, escrituras públicas y documentos privados necesarios para adquirir o enajenar bienes, suscribir contratos bancarios, recibir o dar dinero en mutuo, adquirir, gravar, - comprometer, transigir, desistir, nombrar apoderados, interponer recursos, celebrar contratos de trabajo y prestación de servicios o convenios de cooperación, y representar a la fundación en todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y dentro del ejercicio de las funciones propias de la misma. Todo acto o contrato que se relacione con los bienes de propiedad raíz de la fundación o supere el monto de cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes requerirá autorización del consejo directivo. D) convocar al consejo de fundadores y al consejo directivo de la fundación a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; e) presentar al consejo de fundadores, en sus sesiones ordinarias, en asocio con el presidente del consejo directivo, el balance y los demás estados financieros de cada ejercicio, y un informe escrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2020 Hora: 14:19:20

Recibo No. AA20596372

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205963729AEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende el consejo directivo; f) ejercer todas las facultades que directamente le deleguen el consejo de fundadores o el consejo directivo; g) acordar con los benefactores de la fundación las fechas y montos en que deberán realizarse los aportes en dinero, y/o las fechas y condiciones en relación con los aportes en especie o industria. H) presentar al consejo directivo para su aprobación, los presupuestos anuales de ingresos y egresos y rendir reportes periódicos sobre su ejecución; i) certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la situación patrimonial o las operaciones de la fundación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 02 de Consejo Directivo del 14 de marzo de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 00315523 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO	
Escobar Pelaez Maria Clara	C.C. 000000052416287

Que por Acta no. 04 de Consejo Directivo del 31 de julio de 2019, inscrita el 22 de octubre de 2019 bajo el número 00323026 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	
Chacon Monsalve Carlos Augusto	C.C. 000000091508980

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 03 de Consejo de Fundadores del 31 de julio de 2019, inscrita el 30 de septiembre de 2019 bajo el número 00322431 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Echavarria Obregon Gabriel Hernan Rafael	C.C. 000000017100637

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2020 Hora: 14:19:20

Recibo No. AA20596372

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205963729AEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

Nariño Alcocer Juan Camilo C.C. 000000079784278
Que por Acta no. 02 de Consejo de Fundadores del 14 de marzo de 2019,
inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 00315527 del libro I de
las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):
Nombre Identificación

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

Botero Caicedo Douglas Alejandro C.C. 000000017122532
Mauricio
Que por Acta no. 03 de Consejo de Fundadores del 31 de julio de 2019,
inscrita el 30 de septiembre de 2019 bajo el número 00322431 del libro
I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):
Nombre Identificación

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

SIN ACEPTACION *****
Que por Acta no. 02 de Consejo de Fundadores del 14 de marzo de 2019,
inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 00315527 del libro I de
las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):
Nombre Identificación

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

Castro Castro Jaime C.C. 000000001093302

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

Cortes Osorio Jose Alejandro C.C. 000000000040742

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

De Latorre Lago Jose Ramon C.C. 000000002855902

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

Escobar Aristizabal Ramiro C.C. 000000001212310

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

Galofre Cano Alberto Elias C.C. 000000002901555

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

Giraldo Villegas Diana Sofia Del Socorro C.C. 000000042879041

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

Mesa Dishington Jens Kristoffer C.C. 000000010082328
Que por Acta no. 03 de Consejo de Fundadores del 31 de julio de 2019,
inscrita el 30 de septiembre de 2019 bajo el número 00322431 del libro
I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):
Nombre Identificación

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

SIN ACEPTACION *****
Que por Acta no. 02 de Consejo de Fundadores del 14 de marzo de 2019,
inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 00315527 del libro I de
las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2020 Hora: 14:19:20

Recibo No. AA20596372

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205963729AEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO Otoya Villegas Maria Cecilia	C.C. 000000031522193
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO Puerto Tovar Antonio	C.C. 000000002851228
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO Uribe Rueda Nicolas	C.C. 000000079944552
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO Pizano De Narvaez Eduardo	C.C. 000000003228981
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO Uribe Arango Carlos Andres	C.C. 000000079149905
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO Escandon Garcia Maria Jimena	C.C. 000000052387499
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO Acevedo Medina Jose Manuel	C.C. 000000080852628
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO Espinosa Fenwarth Andres	C.C. 000000019324912
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO Mira Ponton Juan Carlos	C.C. 000000079786747

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 03 de Consejo de Fundadores del 31 de julio de 2019, inscrita el 26 de septiembre de 2019 bajo el número 00322352 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA VALPS CONSULTING SAS	N.I.T. 000009003978763

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 1 de agosto de 2019, inscrita el 26 de septiembre de 2019 bajo el número 00322353 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL Hernandez Sanchez Julian Alberto	C.C. 000001032381970
REVISOR FISCAL SUPLENTE Acero Acero Magda Yileny	C.C. 000001069749103

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2020 Hora: 14:19:20

Recibo No. AA20596372

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205963729AEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2000/06/22	Consejo Directivo	2001/06/06	00041019	
0000000	2006/06/14	Consejo de Fundadores	2006/08/29	00106156
0000000	2006/06/14	Consejo de Fundadores	2006/10/04	00107899
0000006	2008/07/31	Consejo Directivo	2008/08/21	00142025
01	2011/02/02	Consejo Directivo	2011/08/17	00195933
02	2014/10/06	Consejo Directivo	2014/10/20	00243194
02	2018/05/17	Consejo Directivo	2018/09/03	00308732
03	2019/07/31	Consejo de Fundadores	2019/09/30	00322432

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de junio de 2020 Hora: 14:19:20**

Recibo No. AA20596372

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205963729AEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2020 Hora: 14:19:20

Recibo No. AA20596372

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205963729AEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

